

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

3689 *Modificación del Presupuesto del año 2017. Expediente 2/2017. Aprobación inicial.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno celebrado el día 2 de agosto de 2017, se ha acordado aprobar inicialmente el Presupuesto municipal del ejercicio 2017 expediente de modificación 2/2017, por lo que conforme al art. 177 en relación con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al trámite de información pública por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, los legítimamente interesados pueden examinarlo e interponer las reclamaciones que tengan bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobado de no interponerse ninguna reclamación.

Bedmar y Garcíez, a 02 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTINEZ.